

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz

1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en Educación.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{i=0}^j participacion(\%)_i$$

Donde $participacion(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en Educación el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en Educación.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos [La Entidad deberá definir los insumos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]	Elementos o materiales producidos [La Entidad deberá definir los elementos o materiales producidos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]
1. OBRAS EN [La Entidad deberá definir el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]	[Por ejemplo]	[Por ejemplo]
	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Sanitarios
	Grava	Lavamanos
	Acero	Mobiliario
		Mampostería
		Puertas
		Baldosas / cerámicas / Tabletas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Ladrillo
		Ventanería
		Tejas
		Gramma
		Gramma sintética
		Tableros de canchas
		Mallas de canchas
		Postes metálicos
		Arcos metálicos
		Impermeabilizantes
		Elementos acústicos
		Luminarias....

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

XX. OBRAS EN [La Entidad deberá definir el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]		

ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES

Para determinar si en el presente proceso se incluían BIENES RELEVANTES como lo sugiere el decreto 680 del 22 de junio de 2021, de se siguió el paso a paso encontrado en la página web <https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>, así:

Primero, en el documento PRESUPUESTO OFICIAL se seleccionaron los Bienes y se filtraron los servicios, luego se ajustaron los datos a la plantilla como lo indica el procedimiento sugerido la página web, en donde encontramos 5 columnas en este orden: índice, descripción, unidad, cantidad y valor unitario; se convirtieron los datos a un archivo de formato CSV y se cargaron al aplicativo hospedado en la página <https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>.

Del aplicativo se generó el análisis de cuales elementos cumplen con las normas vigentes para ser considerados BIENES RELEVANTES. Y se descargó el resultado del paso 7 de las instrucciones y se importó de su archivo de texto a Excel como se muestra en la Tabla 1. Con Base a este resultado se buscó en el servicio web <https://vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>, obteniendo como resultado que se encontraron registrados BIENES RELEVANTES en el servicio de proveedores inscritos en la plataforma web.

Se identificaron los bienes relevantes señalados en amarillo como se muestra en la siguiente tabla.

Código del ítem	Bien relevante	Unidad	Cantidad total	Valor unitario	Valor total
1.1	Cielo raso en PVC e=7 mm, incluida estructura de apoyo	M²	263,2157	\$118.576,15	\$31.211.104,34
2.3	Baldosa cerámica para pared 20x20, calidad primera	M²	185,5732	\$115.702,02	\$21.471.193,10
5.1	Tableta de gres 25x25	M²	104,50	\$97.379,94	\$10.176.203,73

UNIDADES					
	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CIELO RASO EN PVC E=7 MM, INCLUIDA ESTRUCTURA DE APOYO	M²	263,2157	\$118.576,15	\$31.211.104,34
1	BALDOSA CERÁMICA PARA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M²	185,5732	\$115.702,02	\$21.471.193,10

Tabla 1, bienes que cumplen criterio de ser relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCIÓN

Calcular el porcentaje de participación
 Se calcula la participación de cada bien:

UNIDADES						
	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
1	CIELO RASO EN PVC E=7 MM, INCLUIDA ESTRUCTURA DE APOYO	M²	263,2157	\$118.576,15	\$31.211.104,34	49,65 %
1	BALDOSA CERÁMICA PARA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M²	185,5732	\$115.702,02	\$21.471.193,10	34,16 %

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Regla de Pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [...] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION							
INDICE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
6	CIELO RASO EN PVC E=7 MM, INCLUIDA ESTRUCTURA DE APOYO	M²	263,2157	\$118.576,15	\$31.211.104,34	49,65 %	49,65 %
3	BALDOSA CERÁMICA PARA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M²	185,5732	\$115.702,02	\$21.471.193,10	34,16 %	83,81 %

En atención al paso anterior, se procedió a descargar el resultado de los bienes relevantes cuyo porcentaje de participación es igual o superior al promedio calculado en el paso anterior:

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

INDICE	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
6	CIELO RASO EN PVC E=7 MM, INCLUIDA ESTRUCTURA DE APOYO	M²	263,2157	\$118.576,15	\$31.211.104,34	49,65 %	49,65 %
3	BALDOSA CERÁMICA PARA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M²	185,5732	\$115.702,02	\$21.471.193,10	34,16 %	83,81 %

En atención al resultado obtenido en el aplicativo de consulta de bien nacional relevante, la entidad agrupó de acuerdo a su característica técnica un (1) bien con el fin de realizar la consulta a través de la ventanilla única de comercio exterior estos en el registro de productores y bienes nacionales obteniendo los siguientes resultados:

Las imágenes de búsquedas de estos bienes se muestran a continuación para los bienes 6 y 3 como capturas de pantalla del servicio web:

<https://vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>

INDICE	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
6	CIELO RASO EN PVC E=7 MM, INCLUIDA ESTRUCTURA DE APOYO	M²	263,2157	\$118.576,15	\$31.211.104,34	49,65 %	49,65 %
3	BALDOSA CERÁMICA PARA PARED 20X20, CALIDAD PRIMERA	M²	185,5732	\$115.702,02	\$21.471.193,10	34,16 %	83,81 %

Ilustraciones 2-4. Se muestran las búsquedas de los bienes que cumplan el criterio de costo entre los proveedores nacionales a través del aplicativo VUCE.

CONCLUSIONES

Este proceso NO TIENE BIENES RELEVANTES, de acuerdo al ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES realizado por la entidad y teniendo en cuenta que, dentro de los tres (3) ítems, que cálculo el aplicativo, se realizó la consulta para el (1)

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

bien que el aplicativo arroja como relevantes y estos no se encontraron registrados en la base de datos de proveedores nacionales.

En atención a lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

El puntaje para estimar a la industria nacional se relaciona en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20

NOTA: Para recibir el puntaje el proponente deberá diligenciar el anexo suministrado por la entidad

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.